



1220-2

Doctora
LAURA MARCELA GÓMEZ ALVAREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Calle 10 4-47, P.4 Ed.BCcio
Fax: 92-8824095
Teléfono: 92-8890971
Cali
Valle, Colombia

| CLAUSULA ADICIONAL 3 | |
|----------------------|-------------------------|
| Pedido | 4500035043 |
| CÍTESE | 201388009572-1 ISA |
| MEDELLÍN, | NOV-21-2013 01:48:53 PM |
| ORIGEN:1220 | VIA:2 |

La presente constituye la Cláusula Adicional 3 al Contrato de Prestación de Servicios 4500035043 para modificar la Cláusula Quinta -Forma y condiciones de pago- del contrato, considerando.

- a. Que el 01 de abril de 2009, ISA y la Fiduciaria Corficolombiana S.A., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios 4500035043 cuyo objeto es la prestación de servicios para llevar a cabo la representación legal de tenedores de bonos en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, en adelante "El Programa".
- b. Que se encuentra vigente el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA el cual pasó a denominarse Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA.
- c. Que dentro del proceso de Actualización Estratégica resulta necesario ajustar la estructura organizacional de ISA, separando el doble rol que hasta el momento se encuentra en cabeza de la empresa (como Matriz del grupo empresarial ISA e inversionista y como constructor, operador y representante de activos eléctricos). Para tales propósitos, se tomó la determinación de mantener las primeras actividades en ISA y trasladar las demás a la nueva empresa filial, INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. Lo anterior, hace necesario modificar los estatutos sociales de ISA, como norma que rige a la sociedad, y dentro de tales ajustes, el cambio de su objeto social para clarificar su rol corporativo, así como efectuar otros ajustes de redacción en las demás actividades que hacen parte del objeto social.
- d. Que de conformidad con el Artículo 6.4.1.1.42 "Durante la vigencia de la emisión la entidad emisora no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la asamblea de tenedores con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito".
- e. Que se hace necesario realizar una Asamblea General de Tenedores de Bonos y, la Cláusula Decima Sexta - Obligaciones de ISA del Contrato 4500035043, en el numeral 3 establece que ISA se obliga a: "Sufragar los gastos que ocasione la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.